INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA IDECUT			
Contrato No.		IDECUT – 341 -2022	
Contratista:		OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ VELA	
Objeto Contractual:		PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA INTEGRAL QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE CULTURA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	
Documento de identidad:		79648609	
Plazo de ejecución del contrato:		(7) MESES MAS (45) DIAS, PARA UN TOTAL DE (8) MESES (15) DIAS.	
Fecha de inicio:	15/02/2022	**Fecha de terminación:**	29/10/2022
Informe de actividades No:		INFORME A PRESENTAR Nº 9	
Período de informe:		15/10/2022 HASTA EL 29/10/2022	

Obligación contractual:	**1.** Realizar la convocatoria para la inscripción de los participantes, buscando conformar mínimo 2 grupos en diferentes rangos etarios para dar inicio al proceso de formación en el área artística y en el municipio asignado por el IDECUT.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	
El pasado 15-02-2022,se llevó a cabo una reunión con el señor Alcalde del municipio de Guasca, Ing. Omar Javier Cifuentes Romero y el jefe de la oficina de cultura Sandro Nibaldo Pedraza Peñuela, con el fin de socializar la agenda correspondiente a la realización de clases presenciales en la escuela de formación musical de cuerdas pulsadas (tradicional campesina y popular urbana), luego se procede a difundir el poster publicitario a través de la Oficina de Cultura, las instituciones educativas IED Domingo Savio e IED el Carmen, y las redes sociales, logrando así conformar tres grupos poblacionales, en tres espacios de trabajo diferentes, reportando para el final del proceso 154 participantes.	

Obligación contractual:	**2.** Presentar plan de trabajo por grupo etario que contenga: cronograma mensual, metas a cumplir, metodología a implementar en el proceso con los objetivos a alcanzar.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	
A partir del día dieciocho de febrero del 2022, Se han venido realizado varios encuentros virtuales dentro del área de música con los maestros, Alejandra Delgadillo y Javier Castañeda, en los cuales se han orientado las directrices en lo referente a la parte pedagógica y la organización de un plan de trabajo de acuerdo con los objetivos a alcanzar dentro de la escuela de formación. El plan de trabajo, se ha realizado teniendo en cuenta el tiempo de duración del contrato (más la adición), y mensualmente se ha dado informe de los procesos pedagógicos que se llevan a cabo.	

Obligación contractual:	**3.** Dirigir el proceso de formación de forma lúdica e integral (el juego como pilar metodológico) en donde se trabaje de acuerdo a las habilidades, destrezas y capacidades de las personas, como un espacio integrador y reflexivo.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	

Los encuentros se han desarrollado de la manera más lúdica posible, atendiendo a la diversidad y las expectativas de los participantes frente a las clases, teniendo en cuenta sus experiencias y conocimientos previos. Valorando en todo momento la participación de todos en la práctica musical.

Obligación contractual:	4. Realizar sesiones de 12 horas semanales, según lo acordado o convenido con el representante del municipio asignado, garantizando la atención en la zona urbana y/o rural del municipio asignado por el IDECUT.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	
Los encuentros para los tres grupos poblacionales, se han organizado los días, miércoles y jueves de 3:00 p.m. a 6:00 p.m. en la casa de la cultura (la mayoría población convencional), los jueves de 7:00 a.m. a 8:00 a.m. en la IED el Carmen (población rural), y los viernes de 7:00 a.m. a 12 p.m. en la IED Domingo Savio (población convencional y urbana).	

Obligación contractual:	**5.** Cumplir a cabalidad con el reglamento que se entregará para la realización y ejecución de las clases en los municipios.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	
Se ha llegado a acuerdos comunes con el jefe de la oficina de cultura, señor Sandro Nibaldo Pedraza, y los rectores de las instituciones educativas, para organizar normas, en lo referente al uso de los espacios, préstamo de instrumentos y convivencia dentro del desarrollo de las clases.	

Obligación contractual:	6. Elaborar, realizar y presentar un taller mensual a los grupos atendidos acerca de la población víctima del conflicto armado, con el fin de dar a conocer las dinámicas sociales y políticas que han tenido lugar en el Departamento. Entregar evidencia del mismo en el informe mensual de supervisión.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	
A partir del diagnóstico realizado con antelación, se ha podido evidenciar que ninguno de los participantes de la escuela de formación, pertenece a este tipo de población, aun así, se ha socializado el tema y algunos de los estudiantes han relacionado este aspecto con experiencias de familiares, conocidos y vecinos. Sin embargo, se han venido realizando algunos encuentros con la oficina de cultura, para atender a un pequeño grupo de esta población, que se ha identificado en el municipio.	

Obligación contractual:	7. Presentar los formatos establecidos por IDECUT, para presentación de los informes mensuales detallando las actividades realizadas, anexar los registros fotográficos y en medio magnético, formatos de inscripción, control de asistencia, compromisos y seguimiento de las acciones de implementación y fortalecimiento, donde se incluyen las planillas de inscripción de los grupos diligenciadas como parte del soporte de cada uno de los pagos. Presentar el informe mensual y la cuenta de cobro con los debidos soportes, sin excepción alguna
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	
En el presente informe se anexan los respectivos formatos para la supervisión del contrato y a la coordinación del área de música también se entregan sus debidos soportes.	

Obligación contractual:	8. Contribuir al desarrollo artístico y cultural del municipio dando un adecuado uso de los recursos humanos, logísticos, técnicos y económicos y aprovechando los talentos y habilidades artísticas encontradas en los participantes.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	
La enseñanza de la música, ha generado en los participantes, espacios en los que aprovechan su tiempo libre, para desarrollar habilidades que enriquecen su intelecto y formación, mediante procesos de aprendizaje que fortalecen su atención y participación dentro de la actividad cultural.	

Obligación contractual:	9. Crear una comunicación adecuada y constante entre el formador, estudiantes y padres de familia promoviendo un espacio de crítica constructiva y retroalimentación.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	
La comunicación con padres de familia se ha mantenido de manera cordial y constante desde el momento en el que se inscribieron los participantes hasta el final del proceso.	

Obligación contractual:	10 Apoyar al IDECUT y a los municipios del Departamento en la postulación, participación y presentación a convocatorias, programas, proyectos encaminados al fortalecimiento de los procesos de formación. Apoyar las actividades y los proyectos que requieran del enlace entre el IDECUT y los municipios del Departamento.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	
Se ha apoyado otros proyectos y escuelas de formación tanto del municipio como del IDECUT, a través de la difusión de diferentes eventos y actividades por medio de los mismos participantes, en redes sociales y mediante la participación en diferentes eventos culturales.	

Obligación contractual:	11 elaborar una muestra final del trabajo realizado por cada uno de los grupos participantes.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	
Se han realizado en el transcurso del año 5 muestras en vivo, una el día 27 de abril en el aula múltiple de la IED Domingo Savio, con motivo de la conmemoración del día del idioma, y la otra se llevó a cabo el día 9 de junio en el teatro municipal durante la celebración del “song festival” relacionado con el proyecto de “Guasca bilingüe”, evento que debido a su éxito, nos dio la oportunidad de exponer nuevamente el trabajo realizado , puesto que dentro del repertorio en el género popular urbano, contamos con temas en inglés, logrando realizar de esta forma nuestra tercera y cuarta muestra el día 29 de Julio en el “song festival regional”, en dos escenarios distintos (teatro y parque central), y finalmente para concluir el proceso, se realiza una muestra final en conjunto con la escuela de danza folclórica por parte del IDECUT ,dicho evento de música y danza se llevó a cabo el día 29 de octubre en el teatro municipal.	

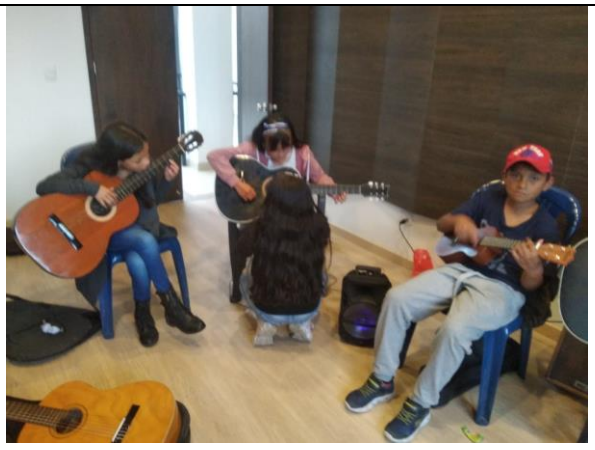
Obligación contractual:	12 Participar en los Encuentros Pedagógicos del área desarrollada, así como en todas las capacitaciones y talleres convocados por el IDECUT.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	

A la fecha se ha participado en todos encuentros y capacitaciones convocados por parte del IDECUT.

Obligación contractual:	13. Cumplir las recomendaciones y requerimientos que haga el Supervisor del IDECUT en desarrollo del objeto del contrato.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	
Se ha tenido en cuenta y se han cumplido las recomendaciones y orientaciones hechas por la supervisión del IDECUT, para lograr un óptimo desarrollo del objeto del contrato.	

CERTIFICACIÓN O CONCEPTO DEL SUPERVISOR				
EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO	**SI**	**X**	**NO**	
OBSERVACIONES:				
ANEXOS: 1. REGISTRO FOTOGRAFICO 2. CUENTA DE COBRO No. 9 3. PLANILLA PARAFISCALES Nº 8362694124 4. INFORME MENSUAL No. 9				
FIRMA DEL CONTRATISTA:				
OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ VELA				

	Día	Mes	Año
Fecha de expedición:	29	10	2022

EVIDENCIAS REGISTRO FOTOGRÁFICO 15/10/2022 A 29/10/2022	NOMBRE CONTRATISTA: OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ VELA
	
	
	




BIENVENIDOS









